



Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 102-2015-CPP
Paita, 24 de julio de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 14 de fecha 24 de julio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en una de las actividades programadas en el marco del 194° Aniversario de la Independencia de nuestro País, es el día 27 de julio el desfile cívico, escolar y militar.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de julio de 2015, la Sra. Katty Paola Vivas García, Presidenta de la Comisión N° III – Educación, Cultura, Deporte y Recreación en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 14 de fecha 24 de julio de 2015, solicitó la participación del Pleno del Concejo en la apertura del desfile del 27 de julio de 2015.

Que, luego de las diversas intervenciones y sometido a consideración del Pleno del Concejo el pedido antes mencionado se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar el pedido de la Sra. Katty Paola Vivas García, Presidenta de la Comisión N° III – Educación, Cultura, Deporte y Recreación, en consecuencia los integrantes del Concejo Municipal participaran en la apertura del desfile del 27 de julio de 2015, con motivo del 194° Aniversario de la Independencia de nuestro País.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

